

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/054/2007.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DECLARACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de febrero del año 2008 dos mil ocho.

En la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, subincisos b), c) y ñ); 11º fracción I, incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 6º, 15, 16, 27 y 28 fracción II, de su Reglamento; ante los testigos de asistencia que, al final firman y dan fe;

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha indicada, se recibe el oficio número SIEDO/UEIS/2992/2008, de fecha 29 veintinueve de febrero de 2008 dos mil ocho, suscrito por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO, Lic. César Enrique García Godoy, a través del cual remite "copia certificada constante de 5 fojas útiles, de la declaración ministerial de [redacted] esta Representación Social de la Federación, el día 22 de febrero del año en curso, toda vez que de la misma se desprenden hechos de su exclusiva competencia"; así como su anexo constante de 5 cinco fojas útiles relativas a la declaración del [redacted] horas del día 22 veintidós de febrero del año 2008 dos mil ocho por el Agente del Ministerio Público de la Federación Alejandro Fernández Medrano. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista para los efectos legales a que haya lugar.

VISTO, el contenido de los documentos señalados con anterioridad, es de acordarse, y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese a los autos que integran la presente averiguación previa el oficio número SIEDO/UEIS/2992/2008, suscrito por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO, así como su anexo, constante de 5 cinco fojas útiles, ambos descritos con anterioridad, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañada de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signature]

[redacted signature]

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE
MEXICANOS
DERECHOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ERAZO
DOS
A
DE LA REPÚBLICA
DERECHOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ADA DE BÚSCEDA O
SAPARECIDAS
A 26

74
70
68
70



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS. AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIS/044/2008. OFICIO NÚMERO: SIEDO/UEIS/2992/2008.

México, D. F.; a 29 de febrero de 2008.

Handwritten numbers: 75, 69, 71

...TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE TERRORISMO Y ACOPIO DE ARMAS. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción II, 168, primer párrafo y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28, fracción IV, de su reglamento; me permito remitir a usted copia certificada de 5 fojas útiles, de la declaración rendida ante esta Representación Social de la Federación, el día 22 de febrero del año en curso, toda vez que de la misma se desprenden hechos de su exclusiva competencia.

Sin más por el momento le mando un saludo.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Handwritten signature

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.I.E.D.O. ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

Handwritten signature

Recibido a las 15:55 hrs del 29-11-08. Lic. Cabrera.

Vertical stamp: DERECHOS HUMANOS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA LIBERTAD DE BÚSQUEDA DE VERDAD, DERECHO A LA PARECERÍA, A 26





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPARECENCIA DEL C. EUGENIO JESÚS DÍAZ PARADA. (VICTIMA)

Handwritten marks and numbers: 72, 70, 67, 72

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, ante el C. Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); 11 fracción I inciso b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: comparece voluntariamente, la persona que dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con una copia simple de su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 37738631 en donde se aprecia una fotografía a blanco y negro del interesado; asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 el Código Penal Federal y se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reservan este derecho; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica; y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso. Recibir atención médica y psicológica de urgencia. Que se le repare el daño. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Ante el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sesenta y cinco años de edad, por haber nacido el día veinticinco de diciembre de Mil Novecientos Cuarenta y Dos, originario de Santa María Zoquitlán, Oaxaca, estado civil casado, ocupación campesino, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación el ubicado en Carretera Internacional s/n, Colonia vista Hermosa, municipio de San Pedro Totolapa, Oaxaca, con servicio telefónico número 5158714 y 5136511; y en relación al motivo de su

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada



DERECHOS DEL DEFENDIDO Y SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA DE DEFENSA SOCIAL PREVISIONES 426 A20



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS

aproximadamente seis personas del sexo masculino, mismos que con groserías me dijeron que por el escándalo que mis hijos estaban haciendo por el motivo de mi secuestro, se iba a alargar el plazo que me pusieron y que mis hijos ya habían motivado el cambio de personal en la procuraduría y las instituciones policiacas y que por eso, sí me iba a llevar la chingada, ya que mis hijos se pasaban de verga, por que siempre acostumbraban hacerse justicia con su propia mano, ya que les constaba que mis hijos le estaban pegando a unos inválidos y a un señor de edad avanzada y que todo por un bar en el que trabajaban, que incluso ese bar tronó, y que también le constaba que mis hijos le habían quitado hasta el terreno de dicho negocio y que si ellos sabían que dicho bar volvía a funcionar iban a matar a mis hijos, ya que él, o sea quien me estaba hablando, era el amante de la hermana de los inválidos, mujer que se llama [redacted] nombre de [redacted]

[redacted] posteriormente ya me sacan de esa primera casa y me suben con los ojos tapados al mismo vehículo en el que me habían ido a dejar, aclarando que por vía radio una camioneta tipo suburban era quien estaba abriendo paso y diciendo que el camino estaba libre, siendo que después de circular por aproximadamente unos treinta y cinco minutos, llegamos a otra casa de seguridad, la cual está ubicada sobre una calle principal, misma que dicha calle tenía acceso únicamente hasta la casa donde terminaba ésta, ya que de ahí los vehículos se regresaban, pero me di cuenta que él 3 de mayo, día del albañil, inauguraron toda la calle que daba a la casa de seguridad, así mismo, logre escuchar que a unos cuantos metros estaba una fabrica de elaboración de tabiques, esto por que, escuchaba los ruidos a las cuatro de la mañana, así mismo, aclaro que en dicha casa también había una señora, misma que preparaba de comer a los albañiles que estaban trabajado en la construcción de la calle, pero la casa de seguridad si era grande, nada mas que a mí me tenían en un cuarto pegado a la calle, lugar en donde podía escuchar cuando los trabajadores iban a comer y también escuchaba como pasaban los carros y se regresaban por que todavía no estaba terminada la calle, así también recuerdo que en dicha casa, habían unos niños y siempre había un cuidador conmigo, nada más que se turnaban entre tres personas de las cuales, me daban de comer una vez al día nopales y brócoli, pero como en esa casa estuve los seis meses siguientes de mi secuestro, fue que logre hacer amistad con uno de mis cuidadores, a quien le apodé "el coyotito", mismo quien me ofreció cuidar de mí, para que no me lastimaran, entonces en ocasiones y cuando se descuidaba el coyotito podía ver las características de la casa, percatándome que el piso de la casa era en terminado cemento de color azul, y una pared de adobe color verde soldado, el techo también de cemento, lográndome percatar que dentro de la casa, sacaban unas sillas de plástico color rojo y en el patio se sentaban los comensales que trabajaban en la construcción de la calle, también escuche como tenías dos máquinas de video juegos, las cuales eran utilizadas por los niños de la casa y sus amigos, pero nunca logre verlos ya que yo tenía mi colchón en una esquina de la casa, también deseo manifestar que varias ocasiones escuchaba disparos de armas de fuego, las cuales identifique que eran de cuerno de chivo, e incluso en una ocasión el cuidador que hice mi amigo me dijo que por culpa de [redacted] iba a ver pedo, ya que el día domingo había matado un perro de raza tina, propiedad de un ingeniero o un doctor, que había ido a denunciar dichos hechos, pero que los secuestradores habían ido hablar con el dueño del perro y con la autoridad de la colonia, para que en presencia de la base policiaca de dicho poblado se arreglara lo de la muerte del perro, ya que sino se iba hacer escándalo y podían dar conmigo, posteriormente y a principios de junio del dos mil siete, loaré tener una plática con [redacted]

78 [redacted] 69 72 74

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

79 73 75

también siempre estuve vendado de los ojos y esposado de pies y manos; en otra ocasión que "el coyotito" estaba platicando conmigo, me dijo que él era policía, incluso me dejó tocar su charola y yo le pregunté que si estaba metida la policía y él me dijo que sí, que incluso el carro que habían quemado, la Procuradora del Estado de nombre [REDACTED] lo había puesto para mi secuestro y que dicha mujer era la amante del jefe de mis secuestradores, quien también era policía, otra cosa importante que viví durante mi secuestro, fue que en cuatro ocasiones, fue a visitarme una persona que me obligaba a grabar mensajes, esto con la finalidad de que le fueran enviados a mis hijos, como medida de presión, siendo todo lo importante que pude hablar con quien se hizo mi amigo, es decir, "el coyotito", ya que él no estaba siempre conmigo, sino se turnaba con otros cuidadores, posteriormente siendo el día cinco de octubre, mis secuestradores me dijeron que mis hijos ya habían pagado mi rescate, pero que no podían dejarme ir, hasta que pasaran las votaciones presidenciales, y que, que pendejo había sido por no comprarle una pluri para diputado del PRI, ya que mi hijo estaba contendiendo para diputado del PRD, así mismo en la noche de ese día "el coyotito" me dijo que ya estaba su jefe contento, esto por que se había enterado que mi hijo había renunciado a su candidatura, pero que esa noche no me iban a liberar, ya que faltaban las votaciones para presidentes municipales, posteriormente ya siendo aproximadamente la seis de la mañana del día ocho de octubre del año dos mil siete, mis cuidadores llegaron con ropa nueva y me la dieron para que me cambiara ya me iban a liberar, a lo cual me sacaron de la casa y me subieron a la cajuela del mismo carro en el que habían llegado, circulando por aproximadamente quince minutos, cuando de repente se paró el vehículo y mis secuestradores me dijeron que me iban a dejar frente a la iglesia de Santa Cruz Xoxocotlán, entonces cuando me bajaron, me quitaron la venda de los ojos y me dijeron que caminara derecho, pero como estaba mal de mi ojos, me esperé a recuperar la vista y así caminar cinco cuadras para llegar a la puerta de la iglesia antes citada, en [REDACTED] vecino de ese poblado, mismo que responde al nombre de [REDACTED] mis hijo y estos fueron por mí, posteriormente y ya tratando de recuperarme de lo de mi secuestro, comencé a indagar por mi cuenta, sobre el lugar donde estuve secuestrado, así como de las personas que participaron en mi secuestro, logrando investigar que la casa donde estuve secuestrado por seis meses, está ubicada a las orillas del poblado San Isidro Monjas, y sus colonia aledañas como son Colonia Esquipulas, mi ranchito, arrasola y minería, esto por que, en dichas colonia únicamente se distribuye el agua de beber everest, misma que me daban de tomar, así también por que antes de llegar a dicha casa, pasamos una vías del tren, mismas que van rumbo a San Isidro, aclarando que si hago un recorrido por dicho rumbo, si lograría a dar con la casa de seguridad en la que permanecí secuestrado; así también pude investigar que el nombre del tal [REDACTED] mi cuidador y de quien mató al perro [REDACTED] EL REYES CRUZ, chofer del [REDACTED] quien trabaja para MANUEL [REDACTED] quien en fechas de mi secuestro, era el jefe de la policía ministerial del Estado y jefe de la policía en el sexenio del gobernador [REDACTED] aclarando que por vez de una mujer que trabajó en el negocio de mis hijos, refirió [REDACTED] y que de propia voz de éste, le comento que cuando me viera, me dijera que él no tuvo nada que ver con mi secuestro, que solamente había participado en la desaparición del comandante [REDACTED] originario de Pinotepa Nacional, Oaxaca; así también cuando estuve liberado, platique con mis hijos y les dije que mis secuestradores me estaban

COPIA ALIZADA Y TRAFICO DE A...



REGISTRO DE FOLIOS Y SIGNIFICADOS A DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS 126





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

domicilio, con la finalidad de felicitarme por mi liberación, pero yo le comente que apenas estaba saliendo de lo mi secuestro y ya tenía problemas, esto por que supuestamente mis secuestradores estaban diciendo que mis hijos habían participado en la desaparición de los integrantes del EPR, a lo cual mi compadre me dijo que no me preocupara ya que mis hijos no tenían nada que ver, ya que él, cuando todavía estaba en la Procuraduría, logró ver cuando dichos integrantes del EPR, fueron entregados y recibidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado y que incluso él tuvo los papeles de la entrega y que quien los habían entregado era el mismo que posteriormente los desapareció, siendo todo lo que mi compadre me dijo, a lo cual le pedí de favor que si en su momento me ayudaba con su declaración, éste me dijo que sí, nada más que quería protección ya que, lo que iba a declarar era muy grave siendo todo lo que me dijo al respecto; por último deseo manifestar que lo de mi secuestro fue por error, es decir, que mis secuestradores pensaban que yo tenía el dinero que mi hermano había dejado cuando lo detuvieron, pero la realidad de las cosas, fue que en septiembre del año dos mil cinco, mi hermano [redacted] fue quien le robo el dinero a mi hermano Pedro, dinero que una parte fue la herencia de mi padre y otra fue el dinero producto del negocio de tráfico de mariguana que en la década de los setentas realizaba la familia Díaz Parada, delito por el cual yo estuve recluso en la penitenciaría del Estado de Oaxaca, del 30 de agosto de 1977 al 24 de noviembre del mismo año, aclarando que [redacted] también estuvo recluso en éste país y actualmente huyo con el dinero de mi hermano, a los Estados Unidos de Norte América. Siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura de lo anteriormente expuesto y una vez que se me dio lectura a mi declaración, en este acto la firmo al margen y al calce para debida constancia legal.

~~DAMOS FE~~

EL COMPARECIENTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE OAXACA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES

26



SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES

A 26

CONFIDENTIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S. I. E. D. O. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS

En la Ciudad de *Mexico*

El suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación CERTIFICA que las presentes copias
constantes de... *05*... fejas utiles son fiel y exacta reproduccion de su original, misma
que se tuvo a la vista. FAMES FE.

Agente del Ministerio Público de la Federación

T. de A.

T. de A.

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ORGANIZADA EN DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ORGANIZADA EN DELINCUENCIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS



SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ORGANIZADA EN DELINCUENCIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MESA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ORGANIZADA EN DELINCUENCIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SECUESTROS

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/054/2007.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día 15 quince de Abril del año 2008 dos mil ocho
--- VISTO y analizado el contenido de las declaraciones del Testigo Protegido con nombre cl
fecha 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete, y de el ciudadano
fecha 22 de febrero del 2008 dos mil ocho, esta Representación Social de la Feder
resulta necesario girar orden de localización de personas de nombre

Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley
Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

--- ACUERDA ---

--- PRIMERO.--- Ordénese girar oficio a la Agencia Federal de Investigaciones a efecto de que se designe
personal que cumpla con la orden de localización de personas de nombre

--- COMPLASE ---

--- Así lo acordó y firmó el licenciado
Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico
de Armas quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- DAMOS FE ---

TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]	TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]
-------------------------------------	-------------------------------------

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DE LA
MEXICANA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS
26

DE LA
INVESTIGACIÓN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZ

81
75
77

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A. P. PGR/SIEDO/UEITA/054/2007
OFICIO: SIEDO/UEITA/3461/2008.
ASUNTO: Se solicita localización y presentación.

México, D.F. a 15 de abril de 2008.
"2008, año de la educación física y el deporte"

TITULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º, 8º y 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 180 y 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, subincisos c) y ñ); 11º fracción I, incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1º, 2º, 15, 27 y 28 fracción II, de su reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta, designe elementos necesarios y suficientes a su digno cargo, con la finalidad de que, con carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, se aboquen a la localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación de las siguientes personas, relacionadas con los hechos que originaron los daños a las Instalaciones de PEMEX.

Asimismo le comunico, para efectos de que dichas personas deberán ser presentadas en las oficinas de esta Unidad Especializada, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con servicio telefónico número 5346 3865.

Sin más por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

22/04/08
13:40 hrs.